



ALGARROBO

DECRETO N°

18 DIC 2017

VISTOS:

2760



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N° 6.942 de 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta Apertura Propuesta Pública 50/2017.
8. Tabla de Evaluación Licitación Pública N° 2688-47-L117.
9. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 375.
10. D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:


- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0016 de fecha 16/11/2017, emitida por Encargada Programa Rehabilitación Integral del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir Badana Sintética para Centro de Rehabilitación RBC.-
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto a la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L. Rut 76.060.022-9, con domicilio en Av. Francia 735 Valparaíso; la licitación Adquisición Badana Sintética.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado al Proveedor Leonardo Isaac Debernardi Pizarro E.I.R.L. un monto de 242.760. (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta pesos) con IVA Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.02.001"Textiles y Acabados Textiles", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/CGB/UC/MLG/rpe.-
DISTRIBUCION:
 Adquisiciones Salud (2)
 Unidad de Control (1)
 Archivo (1)

